



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

San Ramón de la Nueva Orán 06 JUL 2022

Expediente N° SO-19.072/2022.-
Resolución N° SO-395/2022.-

VISTO:

El pedido realizado por la Prof. Edith Marcela Chorolque, docente de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicita un Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura **“Matemática”** de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, se debe tener en cuenta lo dispuesto por Resolución N° CD-NAT-058/2021– Reglamento para la cobertura de cargos de Auxiliares Docentes de Segunda Categoría de la Facultad de Ciencias Naturales.

Que, el presente llamado se encuadra en lo dispuesto por Resolución N° CD-NAT-648/1998, Artículo 1°, inciso 2.

Que, Dirección Académica de la Sede Orán toma conocimiento y eleva el cronograma del presente llamado, siendo necesario emitir el acto administrativo que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

EL VICEDIRECTOR DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Convocar un Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de 1 (un) Cargo Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura **“Matemática”** de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, siendo el período de designación a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de un (1) año.

ARTICULO 2º: Determinar la conformación de la Comisión Asesora que entenderá el llamado indicado precedentemente, quedando de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

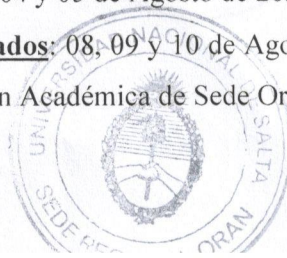
- Prof. Edith Marcela Chorolque
- Prof. Isabel Miguez
- Lic. Lía Verónica Rodríguez

Miembros Suplentes:

- Cr. David Taranto
- Prof. Raúl Benegas
- C.U. Reina Acosta

ARTICULO 3º: Aprobar el siguiente cronograma para la sustanciación del presente llamado, indicando que las inscripciones se realizarán en Secretaría de Sede y Dirección Académica de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta:

- **Publicidad:** 01, 02, 03, 04 y 05 de Agosto de 2022.-
- **Inscripción de Interesados:** 08, 09 y 10 de Agosto de 2022, de 08:00 a 12:00 y de 15:00 a 19:00 horas en Dirección Académica de Sede Orán.



Jm



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

Expediente N° SO-19.072/2022.-
Resolución N° SO-395/2022.-

- **Cierre de Inscripción:** 10 de Agosto de 2022, horas 19:00.
- **Publicación de Inscriptos:** 11 y 12 de Agosto de 2022.
- **Impugnaciones de los Aspirantes, Comisión Asesora y Veedores:** 16 y 17 de Agosto de 2022, hasta horas 19:00.
- **Evaluación de Antecedentes y Entrevista:** 19 de Agosto de 2022, a horas 10:00.

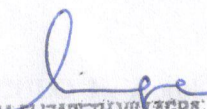
ARTICULO 4°: Indicar los requisitos que deben reunir los alumnos para ser aspirantes al cargo de Alumno Auxiliar Docente, según lo dispuesto en el Anexo I de la Resolución N° CD-NAT-058/2021, en particular lo dispuesto en el Artículo 1°:

- A. Ser alumno Regular de la Universidad Nacional de Salta.**
- B. Tener aprobada la materia motivo del llamado a inscripción de interesados o asignaturas afines cuyos contenidos sean suficientes, a juicio de la Comisión Asesora.**
- C. Tener aprobado por lo menos dos (2) asignaturas en el lapso correspondiente a los últimos 12 meses, previos al cierre de inscripción.**
- D. Los alumnos que hubieran aprobado todas las asignaturas de la carrera y estuvieran cursando prácticas o elaborando tesis, están habilitados a presentar su inscripción. Esta habilitación tendrá vigencia hasta los dos años posteriores a la fecha de aprobación de la última asignatura de su carrera fehacientemente acreditada**
- E. Los estudiantes que hubieran obtenido algún título de grado no están habilitados a inscribirse en materias correspondientes a la currícula del título obtenido (Resolución N° CS-030/1999).**

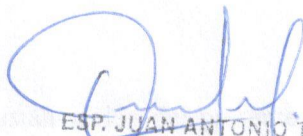
ARTICULO 5°: Imputar el cargo en el Inciso I de Planta de Personal Docente de Sede Regional Orán, Resolución N° CS-140/2021 de la Universidad Nacional de Salta.-

ARTICULO 6°: Elevar la presente resolución a la Facultad de Ciencias Naturales para su conocimiento y cursar copia a Secretaría Académica, Secretaría de Sede, Consejo Asesor, Escuela de Ciencias Naturales de Sede Orán, Dirección Académica y Comisión Asesora.-

hc


Esp. CELIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN




ESP. JUAN ANTONIO TORRES
VICE DIRECTOR SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA